

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0041

EN LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y MODIFICACION DE ESTATUTOS DE "ANGUJAR S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura publica de aumento de capital, reforma y modificacion de estatutos de "ANGUJAR S.A.", se otorgo en la ciudad de Quito el 12 de julio de 1993, ante el Notario Primero del canton Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Companias de Quito, Doctor Pablo Ortiz Garcia, mediante Resolucion 93.1.1.1.

1520

de

- 5 AGO 1993

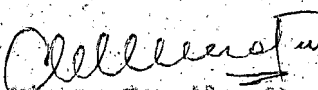
Porcentil del canton Quito, bajo el N° 134, tomo 25, el 15 de agosto de 1993.

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compania se aumento en la suma de S/.933'261.040,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.257'012.040,00.

3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: Por reserva legal S/.37'181.979,10, por reservas facultativas S/.293'237.666,60 y por reservas por revalorizacion del patrimonio S/.586'044.405,29.

4.- En virtud de la presente escritura publica se reforman los articulos Cuarto y Vigésimo Septimo de los estatutos sociales, los cuales que dicen: **ARTICULO CUARTO.** - El capital social de la compania es de S/. 933'012.040,00 que estara dividido en 35'701.204 acciones nominativas ordinarias de S/.10,00 cada una. **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.** - Son atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo...a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compania...
Ademas se realiza una modificacion de sus estatutos.

Quito, 16 de agosto de 1993.


Dr. Victor Cevallos Vazquez
SECRETARIO GENERAL


HCC/CC
Est No. 1039
93.08.13

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulacion de la ciudad de

QUITO